



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2024-A-MDP

Pachia, 08 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 056-2024-UGRH/GA/MDP, emitido por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos; cautela su ejercicio democrático, garantizado la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de conflictos laborales, ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28° y 42° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, sobre la libertad sindical establece; "La libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estime conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración sus actividades y formular su programa de acción.

Que mediante Informe N°056-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 26 de marzo del 2024, se remite información de la conformación del Pliego de la Solicitud COSITRAMUN – PACHIA el cual debe conformar la comisión y el Acto Resolutivo para su Paritaria de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, de la revisión de los actuados, es viable el Reconocimiento de Delegados del Comité sindical de trabajadores municipales nombrados de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a los delegados del Comité Sindical de trabajadores municipales nombrados de la Municipalidad Distrital de Pachia, y los Responsables de la Municipalidad.

Responsables de la MDP:

- Gerente de Administración
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión y Recursos Humanos

Los representados del COSITRAMUN – PACHIA:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
I	ANGELA MARIA CHAMBE VARGAS	DELEGADA 1
II	ERIKA FRIDA FERNANDEZ RAMOS	DELEGADA 2

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE